

16

diego de cruces escrivano =
En la villa de cebraxin encautor
cedras del mes de agosto de mill
y seis eientos e diez e ocho años el di
cho pedro sanchos es de la rrossa
por si y en los dichos non vres
presento por testigo abartolo
merubio vecino de esta villa
del qual serreciui juramento
en forma de derecho o lo si o
prometio de decir verdad esien
do preguntado por las pregun
tas del ynterrogatorio dixo
lo siguiente = A la primera
pregunta dixo que conoce a las
partes que letigan e tiene noti
cia de este pleito y conoce y cono
cio a todos los demas contenidos
en la pregunta excepto al diego
goncalo sanchos el bixo aguelo
y bis aguelo de los que letigan que
no le conocio mas de que tiene no
ticia del por averlo oydo e esto di
xo a esta pregunta = ffue pregunta
dopo las preguntas generales de
la ley dixo que de verdad demas

